



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060004/2013, por el cual el Departamento AERONÁUTICA, solicita la designación del Sr. Pablo Andrés PEDROTTI, en el cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) en el LABORATORIO DE AERONÁUTICA; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 12, en la que se propone la designación del Sr. Pablo Andrés PEDROTTI;

El Curriculum Vitae del Sr. Pablo Andrés PEDROTTI a fs. 05 a 07;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente al Sr. Pablo Andrés PEDROTTI (DNI: 34.189.248 – F.N:24-ENE-1989) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (047-122) para desempeñarse en el LABORATORIO DE AERONÁUTICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el estudiante ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso a la Universidad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º.- El Sr. Pablo Andrés PEDROTTI, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Kea
7





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º.- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 37- H.C.D.- 2014.

Ab
ÁREA OPERATIVA